



villalba.is

litigios

asunción, estrella y o'leary

Objeto: formular manifestaciones.

Señoría:

Wilson Villalba, ab., Matrícula CSJ 7407, tel. +595 961704478, por sus propios derechos y en razón de la representación que he ejercido y de los derechos que naturalmente nacen de él, en los autos caratulados «MERIDIAN SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN EJECUTIVA», Expediente N° 114 del año 2021 a Vuestra Señoría respetuosamente digo: -----

Que dado el interés que tengo en la causa, vengo a formular estas breves manifestaciones.

¿Qué urgen?

Vuestra Señoría a dispuesto por providencia a la fecha firme que sólo puede proseguir estos autos hasta este preciso punto del proceso hasta tanto se pronuncie el Excelentísimo Tribunal de Apelaciones. -----

Aclarese a las partes, que en el presente juicio existe una impugnación de recusación pendiente de resolución, elevada al superior por proveído de fecha 07 de septiembre del 2021, dictado por el juzgado de igual clase y jurisdicción del vigésimo cuarto turno, y que conforme lo disponen los arts. 25, 31 y 34 del C.P.C., el presente juicio solo se puede continuar sustanciando hasta el estado de sentencia o su equivalente con fuerza de tal, habida cuenta del pedido de terminación anormal del proceso por homologación de acuerdo transaccional que se encuentra en trámite de sustanciación. *In fine de la providencia del 02 de agosto de 2023, dictada en autos.*

La actora —olvidó pegar la firma esta vez— urge. Y el Presidente saliente urge. -----

No soy precisamente el indicado para instruir buenas maneras, pero es por lo menos una descortesía intentar hacer incurrir en error a Vuestra Señoría. -----

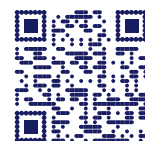
Estamos en la etapa de estado de sentencia. Puede ser larga. Yo también estoy ansioso porque prosiga el proceso. Pero ello no es óbice para entorpecer indebidamente lo resuelto por el Juzgado ni moverlo a error. -----

No sé si se han notificado a todos, no sé si ha cumplido con todos esos trámites en parte porque mi participación en autos ya está acotada y mis garantías ya están pronunciadas por la ley. -----

Pero si llego a urgir, dirigiré ese urgimiento al Excelentísimo Tribunal de Apelaciones que es donde corresponde. -----

ES JUSTICIA.

Wilson Villalba, ab.
wilson@villalba.is





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: JUEVES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 10:07:43, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY 6822/2021.

Registrado electrónicamente por: WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS CI. 1275062

	NOMBRE	main.pdf127506210437
	TAMAÑO	126,77 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	14/09/2023 10:05:49
		CAD24058453F220D75C6FIF355425F09CAD24058453F220D75C6FIF355425F09CAD24058453F220D75C6FIF355425F09CAD24058453F220D75C6FIF355425F09CAD24058453F220D75C6FIF355425F09CAD24058453F220D75C6